

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 870/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don Manuel Salvador Villalba y doña Pilar Salvador Tuzón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 558.185 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000087090, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Puerto Sagunto (Valencia) calle Asturias, 7, comercial derecha:

Número 2.—Local comercial en planta baja derecha del edificio en Puerto Sagunto, Asturias, siete. Superficie construida, 63 metros 7 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.059, libro 249 de Sagunto, folio 51, finca 27.192, inscripción primera y segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.878-C.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 201/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre de «Inybar, Sociedad Anónima», contra don Enrique Bruns Bayo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 4. Local comercial, sito en la planta baja, de la finca en la calle Jaime I, número 67, calle San Lorenzo, sin número, y calle Vicente Plantada, sin número, de Mollet. Forma parte del cuerpo de edificio con fachadas a las calles de San Lorenzo y Vicente Plantada. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 16 decímetros cuadrados y se compone de una nave rectangular, con cuarto de aseo al fondo, y linda: Por su frente, con la calle San Lorenzo, con un hueco que da acceso al local; derecha entrando, con Entidad número 5; izquierda, con Entidad número 3, y fondo, patio central de manzana.

Tiene asignada una cuota de 1 entero 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.447, libro 163 de Mollet, folio 20, finca 15.672.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 14.130.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Dado en Mollet del Vallés a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.867-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 898/90, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Aurca Abarquero, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Enric Ribas Mari, en reclamación de 34.728.158, pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra sin nombre conocido, procedente de la finca, Can Toni Miguél Lluch, sita en la parroquia de Santa Inés, término de San Antonio Abad, de cabida 2 hectáreas 37 áreas 73 centiáreas, sobre dicha porción se halla enclavada una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso.

Inscripción novena al tomo 215 del archivo general, libro 42, del Ayuntamiento de San Antonio Abad (Ibiza), folio 28 vuelto, finca 2.204.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en este Juzgado, calle General, Riera, número 113, el próximo día, 22 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.874-C.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.130/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Fábrica de Azulejos Miguel Durán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Bauza, contra José Estelrich Mieras, en reclamación de 253.400 pesetas de principal reclamado y 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de julio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre, a la misma hora que la anterior. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de octubre, a la misma hora.

Primero.-El tipo del remate es de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1130-90.

Tercero.-Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda única de la planta cuarta de pisos, con fachada a la plaza de

Guillermo Moragues y a las calles Adrián Ferrán y Gabriel Carbonell, de esta ciudad, de cabida 138 metros cuadrados cubiertos, más una terraza descubierta de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, con la calle Adrián Ferrán y plaza Guillermo Morgues; fondo, o este, con predio Son Coch Vell; derecha sur, con calle Gabriel Carbonell, e izquierda o norte, con solar de Catalina Bibiloni; su cuota es del 14 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 4.834, libro 798 de Palma, sección IV, folio 29, finca número 47.057. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda número 3 de orden, planta tercera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquí con el número 3 de la calle Arzobispo Asparido, de esta ciudad. Mide, aproximadamente, 143 metros cuadrados. Ostenta una cuota del 13 por 100. Forma parte de un edificio situado en la calle Arzobispo Asparido, número 3, de esta ciudad. Se halla inscrita en el registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 4.556, libro 664, folio 30, finca número 7.409. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1991.-El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-4.680-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.133/1989-F se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Jesús Marcela Ojeda Santander y Manuel Gómez Granado, en reclamación de 5.209.299 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

1. Entidad registral número 10 de orden. Vivienda de planta primera, tipo I, con acceso por el zaguán número 6 de la calle Francisco Martí Mora. Se distribuye conforme a su destino, de vivienda, y sus linderos, mirando desde la calle Francisco Martí Mora, son: Frente, vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre dicha calle; derecha, vivienda tipo H de su planta, con acceso por el zaguán número 5; izquierda, vivienda tipo L de su planta, vuelo sobre patio de luces, núcleo de escalera y vivienda tipo J de su planta, y fondo, vivienda tipo L de su planta y cubierta planta baja. Inscrita al folio 46, tomo 1.775, libro 200 de Palma IV, finca 9.931. Finsa tasada en 7.822.896 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018113389, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las

subasta, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-5.408-A.

UBEDA

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 117/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Herrera Rodríguez y doña María Josefa Rodríguez Molina, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Finca registral número 12.288, en término de Jódar. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca registral número 9.087, en término de Jódar. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca registral número 14.067, en Jódar. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Finca registral número 1.343, en término de Bedmar. Valorada en 120.000 pesetas.

Finca registral número 1.801, en término de Colmenar (Málaga). Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1991, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será de 22.920.000 pesetas fijado por Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.-Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de septiembre de 1991 para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de octubre de 1991, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Ubeda a 27 de mayo de 1991.-El Juez, Manuel Piñar Díaz.-El Secretario.-2.987-3.